# MEDIDAS A TENER EN CUENTA EN EL COMIENZO DEL CURSO 2020-2021 Y DURANTE EL PRIMER TRIMESTRE EN LOS CENTROS INTEGRADOS Y CENTROS ESPECÍFICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL.

# INTRODUCCIÓN

Vista la evolución que ha ido teniendo la pandemia originada por la Covid-19 en verano y en previsión del posible impacto del virus en los meses de otoño, en especial en los centros educativos por la movilidad y la interacción entre las personas, hemos previsto unas medidas operativas dirigidas al primer trimestre del nuevo curso, con el objetivo prioritario de minimizar los riesgos y posibilitar un comienzo de curso con la mayor garantía de seguridad, tanto para el alumnado como para el profesorado y personal de administración y servicios de los centros.

De esta manera, a lo largo de este primer trimestre, podremos ir observando la evolución de la pandemia y el impacto de las medidas propuestas, pudiendo planificar, en función de la citada evolución, los siguientes trimestres.

Para dar respuesta a las posibles situaciones provocadas por la Covid-19, el Centro tendrá en cuenta los siguientes documentos de referencia:

- 1. Protocolo General de Actuación del Departamento de Educación, actualizado.
- 2. Resolución para la organización del curso 2020-2021.
- 3. Plan de Contingencia del Centro.
- Medidas de prevención de riesgos laborales ante el riesgo de exposición al Covid-19, establecidas por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del Departamento de Educación.

En relación con el aumento de incidencia de Covid-19 que sufre Euskadi en las últimas semanas, es previsible que en los centros educativos puedan aparecer casos cuyo origen esté en el ámbito familiar, en el desarrollo de actividades complementarias o en la movilidad fuera del ámbito educativo. Debido al contacto entre las personas, sin embargo, se deben adoptar medidas para reducir la probabilidad de transmisión y transformar los centros educativos y su entorno en sitios "seguros", para ello, se definen las medidas de seguridad a adoptar, entre ellas la distancia interpersonal y el uso de mascarillas, la ventilación de espacios cerrados y la higiene de manos como medidas básicas.

Por otro lado, las medidas para la contención rápida de la infección incluyen, entre otros, la gestión adecuada en el centro educativo de las personas que inician síntomas, la detección precoz de los casos, la identificación y seguimiento de los contactos estrechos y la localización de posibles focos de transmisión en colectivos específicos y la cuarentena.

Salud Publica y la Red de Vigilancia junto a las OSIs (Organización Sanitaria Integrada), coordinarán las actuaciones con los centros educativos para poder facilitar la gestión de casos sospechosos con la mayor brevedad posible y de los casos confirmados, en las actuaciones que precisen los contactos.

Estas acciones requieren que los centros mantengan una comunicación fluida y continuada con las autoridades de salud pública.

Ante los diferentes escenarios que puedan darse, se debe organizar y contar con las herramientas de gestión para una pronta respuesta que permita responder ante los nuevos casos, identificar los riesgos y prevenir los posibles brotes.

Además, y con carácter general, es necesario que todos los centros dispongan, de manera accesible, de la siguiente información:

- Planos del centro. Identificación de las diferentes aulas-talleres-laboratorios y espacios comunes. Identificar las entradas y salidas e indicar el sentido para el tránsito de personas.
- Identificación de los diferentes grupos por niveles y modelos lingüísticos con su respectivo número de alumnos/as.
- Identificación de los diferentes grupos específicos independientes y estables determinados en el Centro y las personas que los componen. Todo el personal y alumnado del centro deberá pertenecer, siempre que sea posible, a un solo grupo específico independiente y estable.
- Cuadros horarios actualizados del profesorado, de los grupos y de las aulas para su posible consulta.
- Equipo de Crisis: Composición (nombre y apellidos de cada miembro). La función de responsable del mismo recaerá en el Director/a del centro. Se deberá levantar acta de cada una de las reuniones que realice este equipo.
- La relación de alumnos/as de cada aula, taller, laboratorio, su posición en la misma (dónde se ubican), sus teléfonos de contacto (móvil) para actuar rápidamente y toda aquella información que facilite la obtención de contactos estrechos que se pudieran dar ante la aparición de un caso.
- Relación de personas ajenas al centro que acceden al mismo. Zonas y espacios a las que acuden y personas con las que se han relacionado.

Este documento es un resumen ejecutivo de las instrucciones establecidas en los citados documentos de referencia.

## 1. INSTRUCCIONES BÁSICAS DE PREVENCIÓN

- Es muy importante tener en cuenta, en todo momento, las instrucciones establecidas por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del Departamento de Educación.
- Apelando a la responsabilidad individual, se recomendará la toma de temperatura en el propio domicilio, antes de acudir al centro y deberán abstenerse de acudir aquellos/as alumnos/as, docentes y otros profesionales que tengan fiebre (>37ºC) y síntomas compatibles con la Covid-19, así como aquellos que se encuentren en aislamiento por diagnóstico de Covid-19, o en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada de Covid-19.

Así mismo, los centros contarán con termómetros para llevar a cabo esta medida al inicio de la jornada y siempre que sea necesario, evitando en todo caso las aglomeraciones y asegurando el mantenimiento, siempre que sea posible, de la distancia interpersonal de al menos 1,5 metros.

- Se establecerán y cumplirán las medidas de higiene, limpieza y desinfección adecuadas en cada momento, para evitar posibles contagios.
- Se debe promover la limitación de contactos a través del distanciamiento social, manteniendo, siempre que sea posible, una distancia de al menos 1,5 metros. Es una medida básica para estar fuera del radio de diseminación de las gotas respiratorias que transmiten la infección y que se producen al hablar, estornudar o toser. Las mascarillas serán de uso obligatorio en todo momento.
- El/La alumno/a que presente condiciones de salud que le hace más vulnerable para la Covid-19 (por ejemplo, Inmunodepresión, enfermedades pulmonares crónicas, enfermedades cardiovasculares...), podrá acudir al centro, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, manteniendo medidas de protección de manera rigurosa, salvo indicación médica que recomiende la no asistencia.
- Es importante evitar la aglomeración de personas en los momentos de descanso establecidos en el horario de actividades docentes u otros periodos enmarcados dentro de la actividad desarrollada en los centros, que favorecen interactuar con otras personas y que dificultan el cumplimiento de la distancia mínima de seguridad y/o nos invitan a la no utilización de mascarilla. Por ejemplo, tomar un café en

grupo, tiempos entre cambios de módulos en las aulas, desplazamientos entre aulas, talleres/laboratorios, profesorado en los departamentos, entre otros. En todo momento debemos cumplir la distancia interpersonal mínima establecida y la correcta utilización de la mascarilla.

### 2. MEDIDAS DE HIGIENE

La intensificación de medidas de higiene en el profesorado, el alumnado y el personal de administración y servicios del CIFP y centros específicos de FP son imprescindibles para la prevención. Las aulas, talleres/laboratorios y espacios comunes, en especial baños y aseos, son áreas donde las medidas de higiene adquieren una especial importancia, dado el elevado número de personas que transitan por ellas a lo largo del día y poder ser focos importantes de transmisión de la enfermedad. Por ello, es conveniente extremar las medidas de higiene en las mismas. En todo caso, los espacios del centro cuyo uso no sea necesario para el normal desarrollo de su actividad, permanecerán cerrados durante los periodos de inactividad en los mismos.

Se debe insistir en que todas las personas que acudan al centro deben estar atentas a síntomas como fiebre (temperatura superior a 37ºC), tos seca, dolor de garganta, dificultad respiratoria y pérdida de olfato y gusto. En estas situaciones, no deberán acudir al centro, poniéndose en contacto con su centro de salud.

#### 2.1 Utilización de materiales, herramientas y EPIs.

- Se utilizará, siempre que sea posible, material de trabajo diferenciado, evitando compartir teléfonos, auriculares, bolígrafos y demás elementos. En caso de que tengan que compartirse y previo a cada uso, deberá realizarse una limpieza y desinfección exhaustiva con material desechable. Debemos extremar en todo momento las medidas de higiene y prevención tales como la higiene de manos y el evitar tocarse la nariz, los ojos y la boca.
- En los talleres, laboratorios y aulas de informática, se recomienda el uso individualizado de herramientas, equipos, máquinas y ordenadores, garantizando en todo momento la limpieza y desinfección de dichos equipamientos, después de cada uso y antes de volver a ser utilizados, si han sido empleados por otro alumno/a de la misma clase.
- Cada aula/taller/laboratorio estará dotada de gel hidroalcohólico para la limpieza y desinfección de las manos, y de un recipiente o papelera

específico para la eliminación del material desechable utilizado (pañuelos de papel...). Se asegurará la disponibilidad de material, para su uso cuando sea necesario, como pañuelos desechables, mascarillas, guantes, recipientes con tapa y pedal, material y productos de limpieza y desinfección, soluciones hidroalcohólicas, etc.

#### Mascarillas:

- Todas las personas que se encuentren en el centro deberán utilizar mascarilla en todo momento, además de mantener, siempre que sea posible, una distancia interpersonal superior a 1,5 metros. La mascarilla indicada será, al menos, la de tipo higiénico y siempre que sea posible reutilizable.
- El/La alumno/a con síntomas, así como la persona que le acompañe, o permanezca en el espacio de aislamiento, deberá llevar una mascarilla específica (FFP2 sin válvula).
- Todos los centros educativos dispondrán de mascarillas para el profesorado y personal del centro. El alumnado deberá portar su mascarilla, si bien, en todo caso, el centro garantizará una mascarilla para el alumnado que por diversos motivos careciera de la misma en el momento de acceder al centro educativo. En el caso de que alguna persona no disponga de mascarilla, el centro deberá establecer donde puede solicitarla/obtenerla.

El cumplimiento de estas medidas en los centros deberá favorecerse con la disposición de cartelería y señalética comprensibles que faciliten el cumplimiento de las medidas.

# 2.2 Materiales y procedimientos de higiene

Los centros deberán establecer:

- La ubicación de los geles hidroalcohólicos, papel desechable para secado y papeleras con apertura de pedal.
- La ventilación de aulas, talleres/Laboratorios y otros espacios cerrados utilizados durante la jornada.

- El procedimiento para la limpieza y desinfección de equipos, herramientas, máquinas, ordenadores de uso no individualizado después de ser utilizados.
- Limpieza y desinfección de los espacios de uso compartido a lo largo de la jornada, en especial, los baños y aseos.
- Medidas preventivas a adoptar para la manipulación de mecanismos de apertura de puertas, teclados de uso común (p.e. ascensores) y pasamanos en escaleras.

# 3. CÓMO ACTUAR EN CASO DE SÍNTOMAS PROBABLES DE CONTAGIO

- Cada Organización Sanitaria Integrada (OSI) coordinará las necesidades asistenciales de los centros educativos de las poblaciones de referencia. Por lo que cada centro educativo tendrá una OSI de referencia con la que establecerá contacto, coordinado por Salud Pública. A cada centro se le facilitará un número de teléfono de contacto
- No asistirán al centro aquellos/as alumnos/as, docentes y otros profesionales que presenten síntomas compatibles con Covid-19, así como aquellas que se encuentren en aislamiento por diagnóstico de Covid-19, o en periodo de cuarentena domiciliaria por haber mantenido contacto con alguna persona con síntomas compatibles con o diagnosticada de Covid-19.
- El profesorado, el personal de administración y servicios y el alumnado (en el caso de alumnado menor de edad, los padres/madres o tutores legales), deberán alertar a las direcciones de los centros si ellos/as o alguien en su hogar han sido diagnosticados con Covid-19.
- Todas las personas que presenten sintomatología compatible con la Covid-19 en el centro, seguirán el siguiente protocolo de actuación:
  - El alumnado que presente alguna sintomatología lo notificará inmediatamente al profesorado en el aula, o a la dirección del centro en otros casos.
  - Se les facilitará la mascarilla específica para estos casos (FFP2 sin válvula) y se dirigirá a una sala de aislamiento preparada a tal efecto (con mascarilla específica puesta), que reúna las medidas de higiene y ventilación adecuadas y que se desinfectará siempre que se utilice con un caso sospechoso, donde esperará instrucciones. La persona que le

acompañe guardará las medidas de distancia establecidas y llevará puesta la mascarilla específica correspondiente y una pantalla facial.

- Si se tratase de un/a alumno/a menor de edad, el centro deberá ponerse en contacto con la familia o tutores legales para su traslado al domicilio.
   Así mismo, la familia se pondrá en contacto con su centro de salud para seguir indicaciones.
- El Profesorado y PAS que presente síntomas compatibles, lo notificará inmediatamente a la dirección del centro. Se les facilitará la mascarilla específica para estos casos y se trasladarán a su domicilio. En caso de que fuera necesario, acudirán al espacio de aislamiento habilitado para posteriormente trasladarse a su domicilio.
- La dirección del centro comunicará los posibles casos al área médica del Servicio de Prevención correspondiente al centro educativo. En el caso del Personal de Administración y Servicios con sintomatología compatible, lo comunicará a la dirección del centro y a su Servicio de Prevención. Así mismo, la dirección del centro lo comunicará al Servicio de Prevención del Departamento de Educación.

	Teléfono	Email
Araba	688670550	
Bizkaia	944031194	
Gipuzkoa: Donostia	943023170	prebentziohezkuntza@euskadi.eus
Gipuzkoa: Eibar	943700491	

- La dirección del centro deberá notificar a la Dirección de Planificación y Organización las posibles situaciones.
- La persona afectada se considera caso probable y deberá permanecer aislada en su domicilio hasta disponer de los resultados de las pruebas diagnósticas, según se refiere en el <u>Protocolo de Vigilancia Epidemiológica de Covid-19 del</u> <u>Departamento de Salud</u>.
- Hasta la obtención del resultado diagnóstico del caso no se indicará ninguna acción sobre los contactos estrechos y la actividad docente continuará de forma normal, extremando las medidas de higiene.

- Si se confirma un caso de Covid-19 entre el personal del centro o entre el alumnado, se realizará el estudio de contactos en el medio educativo y fuera de éste mediante la identificación, clasificación y seguimiento de los contactos según lo establecido por la Dirección de Salud Pública.
- Las autoridades sanitarias realizarán un seguimiento activo entre los contactos identificados como estrechos. Estos contactos deberán permanecer en el domicilio guardando un periodo de cuarentena según determine el servicio de salud. Se incluirá la realización de pruebas PCR según se recoja en los protocolos establecidos por las autoridades de salud pública.
- En lo que al medio educativo se refiere, si el caso confirmado pertenece a un "grupo específico independiente y estable", el resto de los/as compañeros/as del citado grupo, se considerarán contactos estrechos y por lo tanto deberán realizar la cuarentena domiciliaria durante el periodo que determine el Servicio de Salud.
- Si alguna persona ajena al centro (proveedores, mantenimiento, reparación ...)
  presenta síntomas compatibles con un caso probable, lo comunicará a la
  dirección del centro, se le facilitará la mascarilla específica correspondiente y se
  le acompañará a la sala de aislamiento, se pondrá en contacto con su Servicio
  de Prevención correspondiente y esperará instrucciones.

#### 4. PAUTAS PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD DOCENTE PRESENCIAL

Partiendo de las Referencias Básicas, además de las medidas de higiene planteadas se deben tomar una serie de medidas preventivas generales, siempre basadas en los criterios establecidos por el Departamento de Salud y del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del Departamento de Educación, que deben llevar también a la adopción de medidas organizativas en los centros educativos. De cara al inicio de curso 2020-2021 y durante el primer trimestre del curso, se plantean las siguientes medidas:

# 4.1. Medidas generales de carácter preventivo.

• En el CIFP y centros específicos de formación profesional y de forma general, se cumplirá con lo establecido en los puntos 1, 2 y 3 del presente documento.

## 4.2. Medidas generales de carácter operativo

 Accesos al centro. Para poder cumplir con el distanciamiento social, además de respetar, siempre que sea posible, la distancia de 1,5 metros entre personas, los CIFP podrán adoptar las siguientes medidas:

- Escalonar el comienzo y el final de la jornada escolar. Con el objetivo de evitar aglomeraciones, el acceso al centro y la salida del mismo se realizará de manera ordenada y, si fuera preciso, de forma escalonada. Para facilitar la circulación de las personas, las entradas y salidas a los edificios e instalaciones del centro estarán correctamente señalizados. El escalonamiento es conveniente también en el uso de espacios comunes abiertos, si sus dimensiones no permiten la estancia simultánea de todo el alumnado. Se podrá establecer una entrada escalonada para que no se crucen alumnos/as de distintos cursos. Se podrá utilizar un margen máximo de hasta media hora en función del número de grupos y accesos con los que cuente el centro. Por ejemplo, la entrada se podrá organizar entre las 8h00 y 8h30 y la salida a mediodía entre 14.30 y 15.00.
- Si el centro dispone de varias entradas, se deberá organizar el acceso diferenciado, y a poder ser, unidireccional.
- En los pasillos y zonas de paso comunes, se circulará de tal modo que se mantenga, siempre que sea posible, la distancia de seguridad de 1,5 metros, para lo cual y dependiendo de las dimensiones de dichas zonas, se mantendrán las vías de circulación necesarias, bien en sentido único o en dos sentidos. En los locales donde sea posible, se establecerán flujos distintos de entrada y de salida, de forma que se eviten aglomeraciones de personas. Los sentidos de flujo y circulación se indicarán convenientemente mediante cartelería, señalización horizontal en el suelo u otro sistema equivalente.
- Las zonas comunes o zonas de paso se utilizarán lo mínimo imprescindible para los desplazamientos de unos espacios a otros, evitando su uso para otro tipo de actividades (conversaciones, cafés, etc.), proponiendo circuitos señalizados en los que se respete la distancia de seguridad.
- Se procurará reducir al mínimo los desplazamientos del alumnado que forma parte de los diferentes "grupos específicos estables" del centro.

## • Aforo y utilización de espacios:

- En las salas para uso del profesorado y personal de administración y servicios, se mantendrá, siempre que sea posible, la distancia interpersonal de al menos 1,5 metros y, en el supuesto de no poder mantenerla, extremaremos las medidas de prevención (p.e. utilización

de paneles de metacrilato entre puestos de trabajo). En todo momento, será obligatorio el uso de mascarillas.

- El aforo máximo en cada una de las aulas, talleres, laboratorios y espacios de uso comunes, cuyo acceso esté autorizado, será el que permita mantener, siempre que sea posible, la distancia de seguridad de al menos 1,5 metros entre las personas que hagan uso de los mismos. En todo momento será obligatorio el uso de mascarillas.
- Los baños y aseos serán utilizados asegurando la distancia mínima de seguridad establecida y manteniendo la distancia interpersonal durante la espera.
- En el caso de usar vestuarios y duchas, se respetará la distancia interpersonal de 1,5 metros. Si no se pudiera respetar dicha distancia, se deberán establecer turnos para su uso.
- Los ascensores serán utilizados de forma individual, priorizando su uso a personas con discapacidad y movilidad reducida.
- Se ventilarán los espacios utilizados durante 5 minutos por cada veinte minutos de uso, con el fin de favorecer la renovación del aire en su interior.

# 4.3. Otras medidas operativas a tener en cuenta

- Organización de la atención al público, desde secretaría, desde los diferentes departamentos, desde la dirección, ... (cita previa, ...)
- Organización de los claustros durante el primer trimestre del curso 2020-2021.
- Cómo se realizarán las sesiones de evaluación durante el primer trimestre del curso 2020-2021.
- Cómo se realizarán las reuniones que se convoquen en el centro (equipo directivo, departamento, equipos de trabajo...).
- En cada ciclo y curso, la identificación de los módulos considerados prioritarios y su peso en el total de horas (%).

- En cada módulo tanto práctico como teórico, la identificación de los resultados de aprendizaje críticos-clave y su peso en el total de horas del módulo (%).
- La/s plataforma/s a utilizar en una formación on-line.
- La/s plataforma/s a utilizar para la posible emisión de clases en directo.
- Para cada una de las aulas y talleres/laboratorios, el aforo máximo permitido que cumpla con las medidas de distanciamiento mínima establecidas.
- La utilización de los espacios comunes (aseos, ascensores, salas de reuniones, biblioteca, sala de ordenadores...).
- En qué momento se comunicará tanto al profesorado, al PAS y al alumnado el contenido del Plan de Contingencia del centro para su conocimiento y cómo podrán acceder a su contenido.

Deberemos respetar en todo momento las medidas preventivas de limpieza y desinfección de las instalaciones, teniendo especial cuidado en baños y aseos. Dichas medidas están recogidas en el documento de "Medidas de Riesgos Laborales en los centros escolares de la CAPV ante el riesgo de exposición al Covid-19."

## 4.4. Sobre el Profesorado y PAS

Desde el ámbito de la salud y la prevención de riesgos laborales, conforme a las medidas recogidas en el documento de "Medidas de Riesgos Laborales en los centros educativos de la CAPV ante el riesgo de exposición al Covid-19", se deberá tener en cuenta, entre otros, los siguientes aspectos:

- No podrán acudir al centro, los/las profesores/as y PAS que presenten síntomas relacionados con la Covid-19, así como aquellas que se encuentren en aislamiento por diagnóstico de Covid-19, o en periodo de cuarentena domiciliaria por haber mantenido contacto con alguna persona con síntomas compatibles con o diagnosticada de Covid-19.
- El profesorado que por diferentes circunstancias presente condiciones de salud que le hace vulnerable al Covid-19, actuará de la siguiente forma:

- Solicitará al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del Departamento de Educación la certificación de la citada condición de vulnerabilidad.
- Informará al equipo directivo del centro de su condición, presentando la correspondiente certificación.
- Deberá evitar en todo caso, la atención y acompañamiento de los casos probables y extremarán las medidas preventivas recomendadas.
- El PAS que por diferentes circunstancias presente condiciones de salud que le hace vulnerable al Covid-19, actuará de la siguiente forma:
  - Solicitará a su Servicio de Prevención de Riesgos Laborales la certificación de la citada condición de vulnerabilidad.
  - Informará al equipo directivo del centro de su condición, presentando la correspondiente certificación.
  - Deberá evitar, en todo caso, la atención y acompañamiento de los casos probables y extremarán las medidas preventivas recomendadas.

En relación con la actividad formativa en los centros que imparten formación profesional, los equipos directivos organizarán, en el marco de estas medidas y de la autonomía del centro, la actividad del profesorado y PAS del mismo para garantizar las medidas establecidas.

Se hace imprescindible, en todo momento, una estrecha coordinación entre los equipos docentes para conocer previamente la situación del alumnado y poder ofrecerle la ayuda que necesite, en función del escenario en el que nos encontremos.

#### 4.5. Desarrollo de actividades.

# Los periodos de descanso

Se contemplará desde el mismo inicio de curso y en los diferentes escenarios que lo requieran, la posibilidad de organizar los periodos de descanso de forma que no coincidan, en tiempo y lugar, los grupos específicos estables, incluido el profesorado, estableciendo para ello diferentes turnos.

#### Otras actividades

- En el desarrollo de eventos y reuniones, se deberá tener especial cuidado en el cumplimiento de las medidas de distanciamiento, higiene y seguridad personal.
- En el caso de asistencia de público a algún evento organizado por el centro, se deberá tener en cuenta las indicaciones establecidas por el Departamento de Salud respecto a la limitación de aforo en dichos eventos.

#### 5. OTRAS CONSIDERACIONES

# 5.1. Coordinación y participación.

Es necesario reforzar el trabajo de colaboración, coordinación y comunicación de los centros integrados y centros específicos de formación profesional con la Viceconsejería de FP, para posibilitar soluciones colaborativas y adaptadas a la realidad de cada centro que posibiliten la aplicación de las medidas preventivas, operativas y correctoras, así como para facilitar la comunicación necesaria tanto para la gestión de los posibles casos o brotes de la Covid-19, como para la atención de aquellas situaciones de mayor vulnerabilidad social.

# 5.2. Información y Comunicación.

Es muy importante que los centros se mantengan informados sobre la Covid-19 a través de fuentes oficiales actualizadas, tanto en lo referente a los síntomas que provoca la enfermedad como a las instrucciones definidas para prevenir su transmisión. Para ello es fundamental consultar la información que figura en el siguiente link y que el Departamento de Salud la mantiene permanentemente actualizada:

web https://www.euskadi.eus/Covid-19-koronabirus-berria/

El equipo directivo de cada centro debe asegurar que la información sobre los protocolos de actuación y las medidas de prevención, higiene y promoción de la salud implantadas en los mismos, se comunican adecuadamente y son comprendidas y aplicadas por toda la comunidad educativa del centro.

El personal de los centros integrados y específicos de formación profesional deberá observar en todo momento el tratamiento confidencial de la identidad y datos de los casos, sean sospechosos o confirmados.

En el caso de tratarse de alumnado menor de edad, es importante la comunicación fluida con las familias, los tutores legales y las AMPAS, ya que deben conocer con claridad todos los aspectos relacionados con el desarrollo de la actividad educativa del centro y toda la información sobre la correcta implementación de las medidas de higiene y protección.

Además, las familias y los tutores legales del alumnado menor de edad deberán estar informados de las condiciones de inicio de curso, de su papel activo en la vigilancia de la aparición de síntomas, así como de la evolución de la pandemia y posible evolución de la actividad educativa en los diferentes escenarios. Se recomienda establecer protocolos de comunicación y personas de contacto en cada centro educativo.

En el caso de que se produzca la necesidad de establecer el escenario 3, se garantizará en todo momento la comunicación del centro con el alumnado y con las familias y tutores legales del alumnado menor de edad, para mantenerles informados de cualquier situación relevante, así como para responder ante cualquier duda o solicitud que pudieran tener.

# 5.3. Análisis y seguimiento

La Viceconsejería de Formación Profesional se reunirá periódicamente a lo largo del curso 2020-2021 con las direcciones de los centros integrados de formación profesional y centros específicos de FP, para analizar la situación y la evolución de la actividad en los mismos.

Se crearán "Equipos de Crisis" en cada uno de los centros integrados y centros específicos de formación profesional, formados por:

- El/la director/a del centro
- El/la jefe/a de estudios
- El/la responsable de prevención de riesgos laborales
- Al menos tres jefes/as de los departamentos constituidos en el centro

La persona responsable de Prevención de Riesgos Laborales en el centro será también la "Responsable Covid en el Centro", entre cuyas funciones estará la comunicación y coordinación con el coordinador de la OSI de referencia del centro y el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del Departamento de Educación.

Estos equipos tendrán toda la información relevante para su análisis y posterior toma de decisiones, que afecten a las diferentes actividades del centro que pudieran verse afectadas por la Covid-19. El objetivo de estos equipos es anticiparse, siempre que sea posible, a las diferentes situaciones que pudieran producirse, trabajando

conjuntamente y de forma coordinada con la Viceconsejería de Formación Profesional.